



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Viernes 12 de Marzo de 2021

NÚM. 27

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve Caja Popular Lagunillas, S.C. de A. P. de R.L. de C.V.,
frente a Hugo Raúl Flores Alavés y Ma. Guadalupe Huéramo González. . . 2

AD-PERPETUAM

Antonio Aguilar Chávez. 2
Ma. Lucía Ortiz González. 2
Bernardo Cisneros Orozco. 3
Graciela Munguía Villegas y Enrique Ortega Méndez. 3
Romelia Mendoza Carrillo. 3
Ninfa Villa Villaseñor. 4
Ma. Nieves Reyes Lemuz. 4

AVISOS NOTARIALES

S.T. Compareció Maria(sic) Estela Amezcua Maciel, única heredera
a bienes de Guillermo Alejandro Gómez Vega, ante la fe del Lic. Luis
Fernando Alcocer Medina, Notario Público No. 2, Zamora, Michoacán.. 4
S.T. Compareció José Eduardo Gonzalez Ornelas, albacea definitivo
a bienes de Ana Bella Sámano Gutiérrez, ante la fe del Lic. Marco
Vinicio Aguilera Garibay, Notario Público No. 95, Morelia, Michoacán.. 5

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN

SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO

Acta Entrega-Recepción del Desarrollo Mixto Habitacional y Comercial,
denominado «Solear Poniente», a ubicarse en una fracción de terreno
que se toma de los predios denominados «El Potrero de La Mora»,
«Las Peñitas» y el «Potrero del Jacal», ubicado en la Ex Hacienda
de San Isidro Itzicuaru de la localidad de Capula, de este Municipio
de Morelia, Michoacán. 5

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo Civil.- Morelia, Mich.

TERCERA ALMONEDA.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 307/2017, promovido por CAJA POPULAR LAGUNILLAS, S.C. DE A. P. DE R.L. DE C.V., frente a HUGO RAÚL FLORES ALAVÉS y MA. GUADALUPE HUÉRAMO GONZÁLEZ, se señalaron las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de abril del año 2021 dos mil veintiuno, para celebrar audiencia de remate, en su tercera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

Lote urbano número 18 dieciocho, manzana 27 veintisiete, sector 3 tres, ubicado en la calle 13 trece, ahora calle Embajada de Túnez, sin número del fraccionamiento popular Adolfo López Mateos, de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, 07.50 siete metros, con cincuenta centímetros, con lote número 6 seis;

Al Sur, 07.50 siete metros, con cincuenta centímetros, con la calle Embajada de Túnez de su ubicación;

Al Oriente, 15.00 quince metros, con lote 19 diecinueve; y, Al Poniente, 15.00 quince metros, con lote 17 diecisiete.

Superficie total: 112.50 ciento doce metros y cincuenta centímetros cuadrados.

Base del Remate: \$ 326,000.00 (Trescientos veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional).

Postura Legal: La que cubra 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese un edicto en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad, cuando menos 7 siete días antes de la fecha señalada para la audiencia.

Morelia, Michoacán, a 03 tres de marzo de 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Juan José Gutiérrez Meza.

43050009792-11-03-21

27

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero

de Primer Instancia en Materia Civil.- Los Reyes, Mich.

Mediante auto de esta misma fecha, se admitieron a trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 554/2020, sobre Información Testimonial Ad-perpétuum, para suplir título escrito de dominio, promovidas por ANTONIO AGUILAR CHÁVEZ, respecto de una fracción de un predio urbano actualmente ubicado en la calle Reformadores de la Nación sin número, anteriormente Belisario Domínguez y Rosales, Colonia San José, de Cotija, Michoacán; el cual tiene las medidas y colindancias:

Al Norte, colinda con José Ruiz Jiménez;

Al Sur, colinda con calle Reformadores de la Nación;

Al Oriente y Poniente, colinda con Francisco Espinoza Martínez, representado por su presunta heredera Estela Espino Guízar.

Con una superficie total de: 103.5 ciento tres metros, con cinco centímetros cuadrados.

Hágase la Publicación del presente edicto en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose personas que se crean con derecho a oponerse a la tramitación de dichas Diligencias, lo Hagan dentro del término de 10 diez días hábiles, término que comenzará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto.

Los Reyes de Salgado, Michoacán, a 23 veintitrés de febrero de 2021, dos mil veintiuno.

El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Jerónimo Sánchez García.

40151689727-10-03-21

27

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Los Reyes, Mich.

Mediante auto de esta misma fecha, se admitieron a trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 477/2020, sobre Información Testimonial Ad-perpétuum, para suplir título escrito de dominio, promovidas por MA. LUCÍA ORTIZ GONZÁLEZ, respecto del predio urbano ubicado en la calle Cuauhtémoc, número 56 cincuenta y seis, esquina Ricardo Flores Magón, de la localidad de Sicuicho, Municipio de Los Reyes, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 22.30 veintidós metros, con treinta centímetros,

con Martin Ramos Morfín;
Al Sur, 22.30 veintidós metros, con treinta centímetros, con calle Cuauhtémoc;
Al Oriente, 27.60 veintisiete metros, con sesenta centímetros, con Alejandro Hernández Ortiz; y,
Al Poniente, 27.60 Veintisiete metros, con sesenta centímetros, con calle Ricardo Flores Magón.

Con una superficie total de 615 seiscientos quince metros cuadrados.

Hágase la publicación del presente edicto en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, Convocándose personas que se crean con derecho a oponerse a la tramitación de dichas diligencias, lo hagan dentro del término de 10 diez días hábiles, término que comenzará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto.

Los Reyes de Salgado, Michoacán, a 26 de noviembre de 2020.- La Secretaria de Acuerdos Lic. Dolores Lizette Romero Tamayo.

40101689182-09-03-21

27

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

BERNARDO CISNEROS OROZCO, por propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 436/2020, sobre Información Testimonial Ad-perpétuum, para suplir título escrito de dominio de inmueble, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Juan de Dios Arroyo, número 18 dieciocho, de la colonia Centro de esta ciudad, con las colindancias siguientes:

Al Norte, colinda en 12.00 metros, con Manuel González Ceballos y/o Antonio Ceballos;
Al Sur, 12.00 metros, con Juan González Tinoco;
Al Oriente, colinda en 12.00 metros, con Eutimio Andrade; y,
Al Poniente, colinda en 12.00 metros, con calle Juan de Dios Arroyo.

Cuyo causante fue Javier Cisneros Lemus.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 días hábiles.

Puruándiro, Michoacán, a 30 de noviembre de 2020.- El Secretario de Acuerdos Lic. Geobán Castillejo Cortés.

40001696796-11-03-21

27

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Jiquilpan, Mich.

SE CONVOCA OPOSITORES:

Se tiene a GRACIELA MUNGUÍA VILLEGAS y ENRIQUE ORTEGA MÉNDEZ, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-perpétuum, expediente 41/2021, respecto de:

Casa habitación ubicada en la calle Bartolomé de las Casas, número 110 ciento diez, de Pajacuarán, Michoacán, Michoacán(sic); siendo sus medidas, colindancias y superficie las siguientes: mide 5.00 cinco metros de frente, por 30.40 treinta metros, cuarenta centímetros de fondo, con una superficie de 152.00 ciento cincuenta y dos metros cuadrados, que linda: Al Oriente, con Andrés Munguía Bonilla; al Poniente, con la calle Bartolomé de las Casas que es la de su ubicación; al Norte, con Jaime Munguía Bonilla; y, al Sur, con Andrés Munguía Bonilla.

Publíquese un edicto en los estrados de este Juzgado por el término de 10 diez días, en el diario de mayor circulación de la región, así como en el Periódico Oficial del Estado, convocando opositores para que comparezcan a oponerse a las presentes diligencias ante este Juzgado.

Jiquilpan, Michoacán, 2 dos de marzo de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Ma. Eugenia López Hernández.

40001692926-10-03-21

27

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Puruándiro, Mich.

SE CONVOCA OPOSITORES.

ROMELIA MENDOZA CARRILLO, por propio derecho, promueve Diligencias en la vía de Jurisdicción Voluntaria sobre, Información Testimonial Ad-perpétuum, para suplir título escrito de dominio de inmueble, expediente registrado

con el número 701/2020, tramite respecto del predio urbano ubicado en la localidad de Miravalle Municipio de Angamacutiro, Michoacán, Distrito Judicial de Puruándiro, Michoacán, que cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte, 20.00 metros, con propiedad de Domitila Joaquina Martínez Torres;

Al Sur, 20.00 metros, con calle;

Al Oriente, 30.00 metros, con María Valencia Soto; y,

Al Poniente, 30.00 metros, con propiedad de Virginia Ortiz García.

Con una superficie de 600.00 metros cuadrados, cuyo causante fue Moisés Velázquez del Río.

Se convoca opositores con derecho al inmueble, para que pasen a oponerse a las presentes diligencias, dentro del término de 10 días hábiles.

Puruándiro, Michoacán a 15 de diciembre del año 2020.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Claudia Lorena Suárez Gudiño.

4015168829-10-03-21

27

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Mich.

CONVOCATORIA DE OPOSITORES:

Se tiene a NINFA VILLA VILLASEÑOR, por propio derecho, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 531/2020, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, para suplir título escrito de dominio, respecto del predio rústico ubicado en el camino Umecuaru-Loma Caliente, de la comunidad de Loma Caliente, perteneciente a la tenencia de Santiago Undameo, Municipio de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 234.00 doscientos treinta y cuatro metros, con Juan Hernández Rodríguez; al Sur, 238.00 doscientos treinta y ocho metros, con Alicia Rangel Rangel y Luis Rangel Rangel; al Poniente, 51.00 cincuenta y un metros, con Juan Hernández Rodríguez; al Oriente, 51.00 cincuenta y un metros, con camino a Umécuaro, Loma Caliente; con una superficie total de 1-1-20-17.00 hectáreas.

Convóquese Opositores a la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de 1 un edicto por el término de 10 diez días en los estrados de este Juzgado, Periódico de Mayor Circulación en el Entidad y Periódico Oficial del Estado, para que comparezcan a deducirlo en dicho término.

Morelia, Michoacán, a 9 nueve de diciembre de 2020 dos mil veinte.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Morelia, Michoacán.- Lic. Carlos Alberto Guzmán Segoviano.

40101692928-10-03-21

27

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Michoacán.

SE CONVOCAN OPOSITORES:

Por medio del presente se informa que mediante acuerdo de fecha 30 treinta de octubre de 2020 dos mil veinte, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria 673/2020, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, para suplir título escrito de dominio, promovidas por MA. NIEVES REYES LEMUZ, respecto de la fracción de terreno urbano. Ahora casa habitación, ubicada en la calle 5 Cinco de Mayo, número 43 cuarenta y tres, en la tenencia de La Mojonera, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 23.62 metros, con Jesús Solorio Macías;

Al Sur, 24.21 metros, con Vicente Román Zúñiga;

Al Oriente, 12.92 metros, con calle 5 de Mayo; y,

Al Poniente, 12.52 metros, con José Granados y Jesús Solorio Macías.

Lo anterior, se publica para que las personas que se consideren con derecho al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término legal de 10 días hábiles, en el entendido que deberá publicarse un edicto en los estrados de este juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Uruapan, Michoacán, 30 de octubre de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial.- Lic. Luis Pulido Sánchez.

4001697387-11-03-21

27

AVISO NOTARIAL

Lic. Luis Fernando Alcocer Medina.- Notario Público No. 2.- Zamora, Michoacán.

Por escritura número 49535, volumen 2025 de fecha 05 de febrero de 2021 ante mí: La señora MARIA(sic) ESTELA

AMEZCUA MACIEL, en su carácter de única heredera del extinto señor Guillermo Alejandro Gómez Vega, compareció ante mi manifestando su conformidad de realizar la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto GUILLERMO ALEJANDRO GÓMEZ VEGA, aceptando la herencia, así como la aceptación y protesta del cargo de albacea, quien en su oportunidad procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Zamora, Michoacán, a 05 de febrero de 2021.- Luis Fernando Alcocer Medina.- Notario Público 2. (Firmado).

40101551789-09-02-21

7-17-27

AVISO NOTARIAL

Lic. Marco Vinicio Aguilera Garibay.- Notario Público Número 95.- Morelia, Mich.

Morelia, Michoacán, a 03 tres de marzo del año 2021 dos mil veintiuono.

Conforme al artículo 1129 y correlativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, ante mi Notario Público No. 95 del Estado, Licenciado Marco Vinicio Aguilera Garibay, en ejercicio en el Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, compareció JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ ORNELAS, en cuanto albacea definitivo de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANA BELLA SÁMANO GUTIÉRREZ, habiendo radicado primera y segunda sección de Sucesión Intestamentaria en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial, expediente 928/2018, en el que con fecha 15 quince de diciembre de 2020 dos mil veinte y atendiendo que en el proveído de 05 cinco de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, se declaró la separación de la prosecución judicial del citado juicio, y consecuentemente se ordenó remitir los autos originales de mi oficio público, para que continúe con la tramitación de este Sucesorio Intestamentario y lleve a cabo la protocolización correspondiente.

M.en D. Marco Vinicio Aguilera Garibay.- Notario Público Número 95 noventa y cinco. AUGM-680318619.

40101693913-10-03-21

27

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN

SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

**DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO
ENLACE JURÍDICO**

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL DESARROLLO

MIXTO HABITACIONAL Y COMERCIAL, TIPO INTERÉS SOCIAL BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (DENSIDAD HASTA 300 HAB./HA.) DENOMINADO «SOLEAR PONIENTE», AUBICARSE EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE TOMA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS «EL POTRERO DE LA MORA», «LAS PEÑITAS» Y EL «POTRERO DEL JACAL», UBICADO EN LA EX HACIENDA DE SAN ISIDRO ITZÍCUARIO DE LA LOCALIDAD DE CAPULA, DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PROPIEDAD DEL C. ARQ. JOSÉ ROBERTO SANTILLÁN FERREYRA, PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA «CITARIS DESARROLLO INMOBILIARIO», S.A. DE C.V.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 horas del día 15 de diciembre de 2020 dos mil veinte, el C. Arq. José Roberto Santillán Ferreyra, Presidente del Consejo Administración de la Empresa «Citaris Desarrollo Inmobiliario», S.A. de C.V, propietario del establecimiento y del Desarrollo Mixto Habitacional, Tipo interés social bajo el régimen de propiedad en condominio (densidad hasta 300 hab./ha.) denominado «SOLEAR PONIENTE», a ubicarse en una fracción de terreno que se toma de los predios denominados «El Potrero de la Mora», «Las Peñitas» y el «Potrero del Jacal», ubicado en la Ex Hacienda de San Isidro Itzicuario de la localidad de Capula, de este Municipio de Morelia, Michoacán, **hace ENTREGA FÍSICA Y FORMAL al H. Ayuntamiento de Morelia**, del mencionado Desarrollo Habitacional, con los bienes inmuebles, equipamiento e instalaciones, destinados a los servicios públicos, vialidades, áreas verdes y de donación que a este corresponde, con la ubicación autorizada en la fecha en que se otorgó la autorización definitiva, así como de las obras de urbanización con que éste cuenta, mismas que se ejecutaron de conformidad a lo establecido en el oficio número SDUMA-DOU-FCHDC-4703/2014, de fecha 19 diecinueve de febrero del año 2015 dos mil quince, por la extinta Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, cuyo desarrollo se construyó conforme al plano de vialidad y lotificación y proyectos de servicios que fueron autorizados por las autoridades correspondientes.- Acto seguido. **La C. Arq. Gladys Butanda Macías, Directora de Orden Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, con la intervención del Regidor Lic. Rubén Ignacio Pedraza Barrera, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, reciben en nombre del H. Ayuntamiento de Morelia**, el Desarrollo Mixto Habitacional, Tipo interés social bajo el régimen de propiedad en condominio (densidad hasta 300 hab./ha.) denominado «SOLEAR PONIENTE». a ubicarse en una fracción de terreno que se toma de los predios denominados «El Potrero de la Mora», «Las Peñitas» y el «Potrero del Jacal», ubicado en la Ex Hacienda de San Isidro Itzicuario de la localidad de

Capula, de este Municipio de Morelia, Michoacán, para que este se haga cargo del mantenimiento y conservación del mismo.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 409 fracción VIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el propietario del citado desarrollo habitacional para garantizar la reparación de los posibles vicios ocultos y desperfectos que pudieran tener las obras de urbanización que se reciben, otorgó la póliza de fianza número 2063663 de fecha 11 once de marzo del 2020 dos mil veinte, **a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, por la cantidad de \$ 859,641.30 (OCHOCIENTOS CINCUENTAYNUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTAY UN PESOS 30/100 M.N.), otorgada por CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.**, la cual estará vigente un año posterior a la fecha de recepción de las obras de urbanización. Como consecuencia de lo anterior asentado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 385 y 411 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se cancela y libera la garantía otorgada mediante póliza de fianza número 2157356 de fecha 6 seis de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, expedida por Afianzadora denominada SOFIMEX S. A., que se otorgó para responder de la total ejecución de las obras de urbanización que se reciben del mencionado desarrollo.

Que con fecha 22 veintidós de noviembre de 2019 dos mil dieciocho, se llevó a cabo la elaboración del Dictamen Técnico – Jurídico, que sirve de base para la elaboración de la presente Acta de Entrega-Recepción del desarrollo mencionado, mismo que en los términos de lo dispuesto por el artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se le considera como parte integrante de la presente acta.

La vialidad o calle del ocaso, así como las áreas jardinadas que se localizan dentro de la superficie que comprende el Desarrollo Habitacional que se recibe, pasan a formar parte del Patrimonio del Municipio, como bienes de dominio público o de uso común, en los términos previstos por el artículo 159 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que el propietario del Conjunto, no se reserva ningún derecho, presente o futuro sobre dichas áreas, ordenándose por lo tanto se registren con tal carácter, en la Dirección de Catastro del Estado y del

propio Ayuntamiento.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, esta acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, cuyo costo será a cargo de los propietarios del desarrollo que se recibe, debiendo presentar ante esta Secretaría, el documento que así lo acredite.

Lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 407, 408, 409, 411, 412 y 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 fracción VI inciso C) del Bando de Gobierno Municipal de Morelia, Michoacán y artículo 42 fracción III del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia.

No habiendo más datos que asentar, se levanta la presente Acta Administrativa de Municipalización del Desarrollo Mixto Habitacional, Tipo interés social bajo el régimen de propiedad en condominio (densidad hasta 300 hab./ha.) denominado «SOLEAR PONIENTE», a ubicarse en una fracción de terreno que se toma de los predios denominados «El Potrero de la Mora», «Las Peñitas» y el «Potrero del Jacal», ubicado en la Ex Hacienda de San Isidro Itzicuaru de la localidad de Capula, de este Municipio de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 horas del día de su fecha, firmándola para su debida constancia y efectos jurídicos que procedan, las personas que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo.

ARQ. GLADYZ BUTANDA MACÍAS, DIRECTORA DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS. (Firmado).

LIC. RUBÉN IGNACIO PEDRAZA BARRERA, REGIDOR Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. (Firmado).

C. ARQ. JOSÉ ROBERTO SANTILLÁN FERREYRA, PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA «CITARIS DESARROLLO INMOBILIARIO», S. A. DE C.V. (Firmado).

44000058099-09-03-21

27

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx